

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22157**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2022

Señor Gerente:

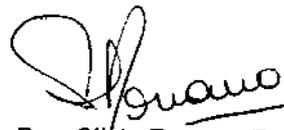
**MENDOZA – SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE  
ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 46 ATM (B.O.: 23/9/2022) la provincia adhiere al régimen de recaudación unificado del impuesto sobre los ingresos brutos “Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA” -RG (CA) 9/2022-.

Están comprendidos los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos encuadrados en el régimen de Convenio Multilateral.

En el caso de contribuyentes comprendidos en Convenio Multilateral, la recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, aplicando las alícuotas asignadas a cada contribuyente conforme a la distribución asignada por contribuyentes del Régimen General, Contribuyentes de Regímenes especiales y Contribuyentes categorizados en Riesgo Fiscal.

Saludos cordiales,

  
Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada